REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 152 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 MAY 2016

VISTO: La Carta N° 002-2016/CONSORCIO-SCA, con D.T.I N° 01369 de fecha 17 de marzo de 2016, el Informe N° 003-2016/GRP-401000-401200-IO- FWCC de fecha 27 de abril de 2016, el Informe N° 0022-2016/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 04 de mayo de 2016, el Informe N° 008-2016/GRP-401000-401400-401420-DGMH de fecha 12 de mayo de 2016, relacionados con la Liquidación del Contrato de la Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de junio de 2015, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, el Contrato N° 002-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" , con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario, con un monto contractual ascendente a UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON 61/100 NUEVOS SOLES (S/ 1'367,043.61), incluido IGV, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G –Primera Convocatoria, a Suma Alzada.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 381-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de diciembre de 2015, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" ", por el plazo de Diez (10) días calendario, contados a partir del 28 de noviembre hasta el 07 de diciembre de 2015;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 731-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 02 de diciembre de 2015, se Aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 01, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", por mayores metrados, por el monto de S/ 14,625.63 (Catorce Mil Seiscientos Veinticinco con 63/100 nuevos soles), que representa el 1.07% del monto contractual, incluido IGV, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; por lo que el nuevo monto contractual asciende a S/ 1'381,669.24 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 24/100 NUEVOS SOLES;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

152

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 MAY 2016

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 412-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 18 de diciembre de 2015, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02, por diez (10) días calendario, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA";

Que, con fecha 20 de enero de 2016, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA. SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" ;

Que, mediante Carta Nº 002-2016/CONSORCIO-SCA, con D.T.I Nº 01369 de fecha 17 de marzo de 2016, el Contratista Consorcio Señor Cautivo de Ayabaca, presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna la Liquidación del Contrato de la obra:" AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA";

Que, la Sub Dirección de Obras, a través del INFORME Nº 003-2016/GRP-401000-401200-IO/FWCC de fecha 27 de abril de 2016 emitido por el Ing. Francisco Walter Castro Castro, Inspector de Obra, el INFORME Nº 0022-2016/GOB.REG.PIURA-401000-401400-40142C-LA/SC de fecha 04 de mayo de 2016 del Ing. Luis Salazar Cabrera, integrante del Comité de Liquidación de Obras, dá conformidad a la Liquidación del Contrato de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" ; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación del Contrato de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	1'158,511.53
- Adicional de Obra Nº 01	12,394.60
- Reajuste Neto.	28,703.29

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

152

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 MAY 2016

-	Deductivo en gastos generales por no uso de cartas fianzas por adelantos.	-12,303.39
	TOTAL AUTORIZADO	**1'187,306.03**
1.2	**PAGADO**	
-	Valorización 01	187,181.98
-	Valorización 02	244,238.88
-	Valorización 03	237,168.64
-	Valorización 04	343,942.21
-	Valorización 05	145,979.81
-	Adicional de Obra Nº 01	12,394.60
	TOTAL PAGADO	**1'170,906.12**
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**16,399.91**

II. ADELANTOS

2.1	**DIRECTO**	
-	Otorgado	0.00
-	Amortizado.	0.00
-	**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**	**0.00**
2.2	**MATERIALES**	
-	Otorgado	0.00
-	Amortizado.	0.00
	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	**0.00**

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1	**AUTORIZADO**	
-	Contrato Principal	208,532.08
-	Reajuste Neto.	5,166.59
-	Adicional de Obra Nº 01	2,231.03
-	Deductivo en gastos generales por no uso de cartas fianzas por adelantos.	-2,214.61
	TOTAL AUTORIZADO	**213,715.09**
3.2	**PAGADO**	
-	Valorización 01	33,692.76
-	Valorización 02	43,963.00
-	Valorización 03	42,690.36
-	Valorización 04	61,909.60

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

152

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

16 MAY 2016

Sullana,

- Valorización 05	26,276.37
- Adicional de Obra Nº 01	2,231.03
- Adelanto Directo	0.00
- Adelanto Materiales	0.00
TOTAL PAGADO	**210,763.12**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**2,951.97**

RESUMEN DE SALDOS

1.0 AUTORIZADO Y PAGADO	16,399.91
2.0 ADELANTOS	0.00
Sub Total	**16,399.91**
3.0 I.G.V	2,951.97
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/ 19,351.88**

Que, existe saldo a favor del Contratista por los conceptos de Liquidación Contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.0	AUTORIZADO Y PAGADO	16,399.91
2.0	ADELANTOS	0.00
	Sub Total	**16,399.91**
3.0	I.G.V	2,951.97
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/ 19,351.88**

Con visación de la Unidad de Obras, Sistema Administrativo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 229-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 14 de abril de 2016;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

152

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 MAY 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra: " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Contratista CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, durante el ejercicio presupuestal del año 2015, cuyo valor asciende a UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL VEINTIUNO CON 12/100 SOLES (S/ 1'401,021.12) y con un saldo contractual a favor del contratista ascendente a DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100 SOLES (S/ 19,351.88) y para efectos contables se adjunta cuadro anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar las acciones administrativas para la cancelación del saldo contractual a favor del contratista, ascendente a DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100 SOLES (S/19,351.88), por la ejecución de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA".

ARTÍCULO TERCERO.- Transferir a la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca – UGEL AYABACA, la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", ubicada en el Distrito y Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) por la empresa contratista CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, inmersa dentro del programa de inversiones del ejercicio presupuestal del año 2015, con un valor registrado en libros ascendente a UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL VEINTIUNO CON 12/100 SOLES (S/ 1'401,021.12) para efectos contables.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL VEINTIUNO CON 12/100 SOLES (S/ 1'401,021.12), suscribiéndose el Acta Contable a través de la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales, Sub Cuenta 1501.0708 Edificios no Residenciales Concluidos por transferir y la Cuenta 1601 Traspasos y Remesas, Sub Cuenta 1601.03 Traspasos Internos.

ARTÍCULO QUINTO.- La Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca – UGEL AYABACA, incluirá en sus activos la obra de la presente transferencia, adoptando el valor de la obra en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

152

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 MAY 2016

ARTÍCULO SEXTO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Sistema Administrativo de Contabilidad, efectuar ante la Unidad de Gestión Educativa Local de Ayabaca – UGEL DE AYABACA, las acciones administrativas de transferencia de la inversión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA".

ARTÍCULO SETIMO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, la devolución de la Carta Fianza por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente resolución de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO NOVENO.- Transcríbase la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y al Contratista Consorcio Señor Cautivo de Ayabaca, ejecutor de la obra (domicilio legal: Av. Loreto N° 1069 - Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 152 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 MAY 2016

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Pliego		Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	047 Educación Básica.
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento.
Obra	:	**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - PIURA.**
Meta/Finalidad 00001/00066	:	Mejoramiento Infraestructura Educativa
Proceso de Selección		Adjudicación de Menor Cuantía Nº 006-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-(Primera Convocatoria).
Entidad contratante		Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		Contrato N 001-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC 11/06/2015
Contratista		CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA.
Inspector de Obra		Ing. Francisco Walter Castro Castro.
Residente de Obra		Ing. Juan Ruiz Alcedo
Fuente de Financiamiento		Recursos Ordinarios.
Presupuesto Contratado		S/ 1'367,043.61
Presupuesto Modificado		S/ 1'381,669.24
Sistema de Contratación		Contrata a Suma Alzada.
Adelanto Directo		S/ 0.00.
Adelanto Para Materiales		S/ 0.00.
Entrega de Terreno		30 de junio de 2015.
Inicio de obra		01 de julio de 2015.
Plazo de Ejecución		21 días calendario.
Ampliaciones de plazo		20 días calendario.
Termino de obra programado		21 de diciembre de 2015.
Termino real de obra.		12 de enero 2016
Recepción de obra		20 de enero de 2016.

ANEXO
LIQUIDACION FINANCIERA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
CONTRATISTA CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA
OBRA **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA.**

PTO. CONTRATADO 1.367.043,61

CONTRATO SIN IGV 1.158.511,53
PLAZO EJECUCION REAL 174 DIAS CALENDARIO

FECHA	DETALLE	MONTO
	ADELANTO DIRECTO	S/. 0,00
	ADELANTO MATERIALES	0,00

Nº PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION ADEL. DIRECTO.	AMORTIZACION ADEL. MATER.	VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	MONTO LIQUIDO RECIBIDO EFECTIVO	C/P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS. AUT.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS. PAGADO	TOTAL PAGADO
									0,00			0,00	0,00	0,00
									0,00			0,00	0,00	0,00
									0,00			0,00	0,00	0,00
001	Jul.15	187.181,98	0,00	187.181,98	0,00	0,00	187.181,98	187.181,98	187.181,98	CP/ 623-624	06/08/2015	33.692,76	33.692,76	220.874,74
002	Ago.15	244.238,88	0,00	244.238,88	0,00	0,00	244.238,88	244.238,88	244.238,88	CP/ 771-772	07/09/2015	43.963,00	43.963,00	288.201,88
003	Set.15	237.168,64	0,00	237.168,64	0,00	0,00	237.168,64	237.168,64	237.168,64	CP/ 879-887	09/10/2015	42.690,36	42.690,36	279.859,00
004	Oct.15	343.942,21	0,00	343.942,21	0,00	0,00	343.942,21	343.942,21	343.942,21	CP/ 961-962-963	16/11/2015	61.909,60	61.909,60	405.851,81
005	Nov.15	145.979,81	0,00	145.979,81	0,00	0,00	145.979,81	145.979,81	145.979,81	CP/ 1025-1026	09/12/2015	26.276,37	26.276,37	172.256,18
ADIC.Nº 01		12.394,60	0,00	12.394,60	0,00	0,00	12.394,60	12.394,60	12.394,60	CP/ 1122-1123	31/12/2015	2.231,03	2.231,03	14.625,63
SUB TOTAL				1.170.906,12	0,00	0,00	1.170.906,12	1.170.906,12	1.170.906,12			210.763,12	210.763,12	1.381.669,24

INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).	210.763,12
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	16.399,91
SALDO A FAVOR CONTRATISTA- IGV.	2.951,97
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/. 1.401.021,12

CONTRATO PRINCIPAL .	S/. 1.158.511,53
Adicional de Obra Nº 01	12.394,60
Reajustes	28.703,29
Deductivo Gastos Generales por no uso de gastos generales en cartas fianzas por adelantos.	-12.303,39
COSTO PARCIAL	S/. 1.187.306,03
I.G.V Contrato	208.532,08
IGV Adicional de Obra Nº 01	2.231,03
IGV Reajustes	5.166,59
Deductivo Gastos Generales por no uso de gastos generales en cartas fianzas por adelantos.	-2.214,61
COSTO TOTAL DE OBRA ==========>	1.401.021,12

TOTAL PAGADO	S/. 1.170.906,12
TOTAL IGV	210.763,12
COSTO PARCIAL	S/. 1.381.669,24
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	16.399,91
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual	2.951,97
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA AD. MATERIALES	S/. 0,00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA AD. DIRECTO	0,00
COSTO TOTAL DE LA OBRA ==========>	S/. 1.401.021,12

CPC DORIS MENDOZA HERRERA
MAT.2209